



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 05 FEB. 2013

PLAN DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 050 – 2013 – AMPN

Nasca, 05 FEB. 2013

Eulogia Yolanda Zamora Laguna

FEDATARIA
VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 087-2012-AMPN, del 01 de Marzo del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Ley N° 27293, se crea el Sistema Nacional de Inversión Pública con la finalidad de optimizar el uso de recursos públicos destinados a la inversión, mediante establecido de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 102-2007-EF, modificado por Decreto Supremo N° 038-2009-EF, se aprueba el Nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversiones Públicas;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.1, modificada por las Resoluciones Directorales N° 003-2009-ef/68.1, N° 004-2009-EF/68.1 y N° 003-2011-EF/68.1 se aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/68.1, Directiva General del Sistema de Inversión Pública;

Que, el Artículo 6 numeral 6.1 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversiones Públicas establece que conforman el Sistema de Inversión Pública, El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la Dirección General de Políticas de Inversiones así como los órganos Resolutivos, las oficinas de Programación e Inversiones de todos los sectores del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como las Unidades Formuladoras y las unidades Ejecutoras;

Que, el Artículo 7° numeral 7.3 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que el Órgano Resolutivo designa al Responsable de la OPI, Informando a la Dirección General de Políticas de Inversión de dicha designación, la misma que debe recaer en una persona que cumpla con el perfil de responsable de la OPI aprobado con la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (ANEXO SNIP 14); y, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 6° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de órgano Resolutor es el titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada sector, gobierno regional o gobierno local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2012-AMPN del 01 de marzo del 2012, se designo al CPC. Teodomiro Belarmino Sedano Quintanilla como responsable de la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Estando a lo expuesto con las visaciones de Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría jurídica; y; de conformidad con la Ley N° 27293 del Sistema Nacional de Inversión Pública; y, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del CPC. TEODOMIRO BELARMINO SEDANO QUINTANILLA, como responsable de la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Nasca, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al **ECONOMISTA ADAN AGUILAR LOPEZ**, como responsable de la **OFICINA DE PROGRAMACION E INVERSIONES** de la Municipalidad Provincial de Nasca, asumiendo las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que en el plazo de Ley se realice la entrega de cargo y acervo documentario, de acuerdo a normas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, hacer de conocimiento al interesado y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, asimismo remitir copia certificada de la presente Resolución a la Dirección General de Políticas de Inversión (DGPI) del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que no tengo a la Vista"
FECHA: 05 FEB. 2013

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA